

QUILMES, 15 MAY 2012

VISTO el Expediente N° 827-0440/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes al Convenio entre el Programa de Promoción Científica de la Universidad Argentina (PPUA) de la Secretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación y la Universidad Nacional de Quilmes, "Misiones Universitarias al Extranjero III".

Que la Resolución (R) N° 1083/11 aprueba la suscripción del Convenio precedentemente mencionado.

Que dicho acto administrativo ha sido homologado por Resolución (CS) N° 716/11.

Que la Secretaría de Políticas Universitarias mediante Resoluciones (SPU) N° 1600/11, y su rectificatoria N° 1804/11, se informa a las Universidades la nómina de Proyectos de Misiones Universitarias al Extranjero III, aprobados.

Que de fs. 33 a 53 consta el Proyecto "Misión regional de sensibilización para la formación en entornos virtuales. Oferta académica, científica y tecnológica de Universidades Argentinas con carreras a distancia", con un financiamiento que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 13.750,00).

Que mediante Resolución (R) N° 345/12 se aprueba el ingreso de fondos provenientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, a los fines de afrontar los gastos correspondientes a los Proyectos aprobados dentro de la Décima Convocatoria denominada "Misiones Universitarias al Extranjero III".

Que el monto correspondiente a la contraparte de la Universidad Nacional de Quilmes asciende a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.750,00).

Que para efectuar las erogaciones correspondientes a las actividades mencionadas en dicho Proyecto, es necesario autorizar a la



Secretaría de Educación Virtual a abonar lo autorizado, según los fondos destinados y aprobados para la Misión en cuestión.

Que se ha procedido a realizar la imputación presupuestaria, según consta en los comprobantes obrantes a fs. 56 y 58.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Secretaría de Educación Virtual, a abonar lo autorizado, según los fondos destinados y aprobados para la "Misión regional de sensibilización para la formación en entornos virtuales. Oferta académica, científica y tecnológica de Universidades Argentinas con carreras a distancia", de acuerdo al Proyecto obrante de fs. 33 a 53, hasta un monto total de PESOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 16.500,00).

ARTÍCULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá ser imputado a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, conforme lo consignado en los comprobantes de imputación presupuestaria glosados a fs. 56 y 58 del Expediente citado en el Visto, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00381


Dra. Sara I. Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Fernando Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes